



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la conmemoración de los 40 años de la asociación civil sin fines de lucro Comunidad Homosexual Argentina (CHA) creada el 16 de abril de 1984, reconociendo en su trayectoria la labor comprometida en la defensa y ampliación de derechos, así como la promoción incansable de la participación democrática de las personas homosexuales, transexuales y bisexuales en Argentina.

FUNDAMENTOS

La Comunidad Homosexual Argentina (CHA) creada por quien fuera su primer presidente, el activista y profesor Carlos Jauregui, inició su labor en el contexto de recuperación democrática en Argentina, concretando en sus principales objetivos de trabajo la lucha contra la represión y las razzias policiales así como la derogación de los edictos policiales. Este sería el puntapié inicial de una larga lucha contra la discriminación, la violencia y luego por la conquista de derechos.

La CHA fue la primera organización que recuperó la lucha del Frente de Liberación Homosexual (FLH) que desde 1973 pedía la derogación de los Edictos Policiales anticonstitucionales. En el año 1998, gracias al trabajo en conjunto entre la CHA y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), se logró la derogación de los edictos para establecerse, con carácter transitorio, el "Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires". Esto significó un primer paso de gran trascendencia para continuar con este reclamo en las distintas provincias en las que continuaron vigentes Códigos de Falta y Contravencionales que criminalizan a la comunidad.

En el año 1992 la Inspección General de Justicia (IGJ) le otorgó la personería jurídica a la organización, marcando un precedente legal importantísimo, siendo el primer reconocimiento legal a una organización política gay-lésbica en Argentina que llegó hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación que había rechazado la inscripción de la CHA en 1991.



El año en que se logra la personería jurídica también se realiza la primera "Marcha del Orgullo Gay-Lésbico", el día 2 de julio, con la convocatoria de Carlos Jauregui y Cesar Cigliutti. Alrededor de 300 personas marcharon desde Plaza de Mayo hasta el Congreso de la Nación. Desde entonces las marchas se realizan año a año creciendo en convocatoria. La última, la número 31, superó las 1.500.000 personas.

La CHA se ha constituido como una organización referente en la movilización, debates y actividades vinculadas con la ampliación de derechos, la no discriminación y la promoción de los derechos humanos de la diversidad sexual en Argentina.

Uno de los grandes ejes de trabajo de esta agrupación ha sido la prevención y atención a la población con VIH/SIDA. En septiembre de 1987, mientras el Estado especulaba con la identificación y posterior marginación de los/as portadorxs, la CHA lanzó la campaña "Stop-Sida"; que se inició con conferencias en centros de salud y se establecieron relaciones con médicxs, sexólogxs y psicólogxs. Esta campaña obtuvo financiamiento de organismos institucionales y gubernamentales de carácter nacional e internacional. Así mismo, la CHA ha realizado un trabajo de concientización por el derecho a la donación de sangre, denunciando y reclamando ante el Ministerio de Salud la resolución que prevé un interrogatorio (anamnesis) en el que se hace referencia a la orientación sexual del donante, negándose el derecho a donar sangre a personas homosexuales y bisexuales, alentando de esta manera la estigmatización como "grupos de riesgo" sobre la comunidad y cercenando el derecho altruista de donar sangre.

Desde el año 1999, la CHA inició los reclamos ante el Ministerio de Trabajo de la Nación y Secretaria de Seguridad Social para el reconocimiento de la Pensión por Fallecimiento para parejas del mismo sexo. Luego de varias entrevistas y presentaciones, la presidenta de la Nación, Cristina Fernández, atendiendo a este reclamo histórico, estableció la obligatoriedad del reconocimiento de este derecho a través de una resolución de la ANSES. El 23 de septiembre de 2008, se entregó la primera pensión a un viudo gay, Alfredo Pascale. Se trató de un caso emblemático presentado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



Esta larga trayectoria, inició en el año 2002 cuando se colocó la primera piedra en el camino al matrimonio igualitario con el primer reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo. El 28 de agosto de 2001 se realizó la presentación del proyecto de Ley de Unión Civil de la CHA en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. En una sesión que duró más de 20 horas, el 13 de diciembre de 2002, se aprobó la Ley de Unión Civil (N° 1004) en la Ciudad de Buenos Aires. El proyecto presentado por la CHA y redactado por la Jueza Graciela Medina se constituyó en el primer antecedente en América Latina de un reconocimiento legal a las parejas homosexuales. La noticia fue entonces difundida por las agencias internacionales y todos los medios de comunicación del país. El 18 de julio de 2003 se realizó la primera unión civil entre César Cigliutti y Marcelo Suntheim (Presidente y Secretario de la CHA, respectivamente).

De este modo, la actividad de la CHA fue central para la aprobación del matrimonio igualitario para personas del mismo sexo a nivel nacional, sancionado el 15 de julio de 2010. En el año 2012 se aprobó la Ley de Identidad de Género (N° 26.743) y en junio de ese año se promulgó y fue publicada en el Boletín Oficial a través del Decreto 773/12.

La Presidenta de la Nación, Cristina Fernandez de Kirchner entregó los primeros DNI a las personas trans: Maiamar Abrodos y Maria Laura Aleman, activistas de la CHA, en el Salón de Mujeres Argentinas del Bicentenario de la Casa Rosada, asimismo entregó los DNI a los/as hijos/as nacidos antes y después de la ley, con el apellido de sus dos madres. En 2013 el Registro Nacional de las Personas y la Dirección de Migraciones aprobaron el procedimiento para que las personas con residencia permanente o refugiados en el país tengan su DNI reconociendo su identidad de género. Ese año se sancionó la Ley de fertilización asistida (N° 26.862), que garantiza el acceso universal a los procedimientos y técnicas de reproducción; incluyendo a parejas del mismo sexo.

Sin dudas, el mayor hito en reconocimientos de derechos ha sido el acompañamiento de la CHA a Gabriela Mansilla y su hija Luana para la obtención del DNI con su identidad autopercebida a los 6 años de edad. Cabe destacar que ese hito se reflejó en la película documental “Yo *nena*,



yo princesa. Experiencia trans de una niña de 5 años” así como la publicación del libro *“Niñez trans. Experiencia de reconocimiento y derecho a la identidad”* (UNGS Ediciones).

Además del inmenso trabajo de ampliación de derechos en términos nacionales, la CHA ha trabajado incansablemente en el ámbito internacional para que Argentina se pronuncie a favor de las resoluciones internacionales para la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

En marzo de 2004, la Argentina adhirió a la propuesta de Brasil contra la discriminación LGTB, que se trató en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La CHA participó en la Sesión N° 60 de la Comisión de DDHH de ONU, manifestando el reclamo para la inclusión de esta discriminación en la Declaración Internacional de DDHH. En los años 2006 y 2008, el presidente de la organización integró la comitiva oficial de Argentina en UNGASS (Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, por su sigla en inglés), logrando que se reconozca a la población gltb frente a esta pandemia. También el 18 de diciembre de 2008, Argentina fue elegida en la Asamblea General de la ONU para la lectura del documento sobre la propuesta de Francia de reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos hacia las personas lgtb en el mundo. El coordinador del Área Jurídica de la CHA fue uno de los 8 representantes de organizaciones gays, lésbicas y trans del mundo, que integró esta misión ante las Naciones Unidas.

Por los motivos mencionados, dado los aportes de la CHA en la visibilización del colectivo LGBTTIQ+, por su contribución a la conquista de derechos para un colectivo socialmente postergado históricamente y en homenaje a estos 40 años de arduo trabajo, solicito a mis pares el acompañamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Diputada Nacional Mónica Macha